ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS **URBANOS Y RURALES**

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES **EJERCICIO 2024**

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS ULBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: **2**9 MAYO 2024



Corresp. Expediente 8257/2023

VISTO:

Que por Decreto Municipal Nº360/24 se efectuó el traspaso del personal de Obras Sanitarias al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, al Sr. FORT FACUNDO OSCAR: DNI: 40.425.147, Clase 1997; y

CONSIDERANDO:

Que el oficio Librado en autos caratulados "CREDIL SRL / FORT FACUNDO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. Nº62230/23", notificando que se ha decretado la traba de embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. FORT FACUNDO OSCAR:

Que se deberá reten hasta cubrir la suma de \$53.460,00 en concepto de trabar embargo con más la suma de 53.460,00 prima face para responder a los intereses, costos y costas del juicio;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 01/03/2024:

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Autorizase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr.
Fort Facundo Oscar hasta cubrir la suma de \$53.460,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO/100TAVOS.) prima facie para responder a los intereses, costos y costas del juicio, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados caratulados "CREDIL SRL / FORT FACUNDO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO – EXPTE.
ARTICULO Nº 2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. 6177-027-521911/1, CBU Nro. 014-0354-9-27-6177-
52191112 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea
74003 ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término

REGISTRADO BAJO Nº 41



Ing. Sergio Fabrar Giorello Presidente Ente Municipal de Servicios